

DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) N
ENTRE EL COLEGIO DE LA BICI IED Y C.B. INGENIERIA VERTICAL SAS
VIGENCIA 2026

Contrato de compraventa (bienes muebles) No.	22
Nombre del contratista:	C.B. Ingenieria Vertical Sas NIT No. 901.084.174 - 1
Objeto del contrato:	COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE ASCENSOR
Valor inicial del Contrato:	(\$1.999.498) Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	(\$) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	(\$1.999.498) Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de (\$1.999.498) Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	JEISSON MIRANDA
Plazo de ejecución:	(5) Cinco Días
Registro presupuestal:	22
Fecha de suscripción:	17 de julio de 2026
Fecha de inicio:	17 de julio de 2026
Fecha de terminación:	24 de julio de 2026
Fecha de la presente acta:	24 de julio de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO DE LA BICI IED, de una parte JOSE WILLINGTON GOMEZ TOVAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79829626 expedida en Bogota quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO DE LA BICI IED, nombrado(a) mediante Resolución No. Resolucion No 3145 del 13 de Diciembre de 2019, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) JEISSON MIRANDA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 22 y de otra parte actuando en representación legal de la empresa C.B. INGENIERIA VERTICAL SAS con NIT No. 901084174 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 22 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 22, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO DE LA BICI IED



NIT : 901.371.313 - 1 Dirección: Cra 81A No 58J 45 Sur Teléfono: (601)3057916760

SEGUNDA : el COLEGIO DE LA BICI IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 22 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.999.498	
Valor Adición	\$ -	
Valor Reducción	\$ -	
Pagos parciales		\$ -
Saldo a favor del contratista		\$ 1.999.498
Sumas Iguales	\$ 1.999.498	\$ 1.999.498

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de (\$1.891.055) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

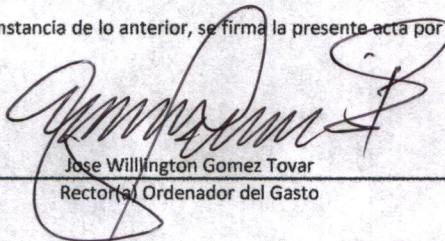
Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 22 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de (\$1.891.055) Un Millón Ochocientos Noventa y Un Mil Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 22 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO DE LA BICI IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 24 de julio de 2026


Jose Willington Gomez Tovar
Rector/Ordenador del Gasto


C.B. Ingeniería Vertical Sas
Contratista


JEISSON MIRANDA
Supervisor del contrato